

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0104)
27 MARZO 2024

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, modificado por el Decreto 490 de 2023, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20, y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA expidió las Resoluciones Número 1527, 2122 de 2022; 322, 521, 838, 881, 1242, 1335 de 2023, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

Resolución No. 0104 del 27 MARZO 2024 Hoja No. 2

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	1089373	1527	26/08/2022	1000213752	CAMILA ANDREA	DURAN HERNANDEZ	\$ 30.000.000	2024ER0019374	20/02/2024
2	1231506	2122	28/10/2022	36753197	MARTA LUCIA	QUENORAN NARVAEZ	\$ 30.000.000	2024ER0018719	19/02/2024
3	1351799	322	19/05/2023	45554224	MIRLY	BERRIO GOHITER	\$ 23.200.000	2024ER0004598	1/03/2024
4	1358848	521	23/06/2023	50916962	MARIA ESCILDA	PESTANA ESCALANTE	\$ 34.800.000	2024ER0004811	1/03/2024
5	1349450	838	18/08/2023	1003345299	CAROLINA JUDITH	BURGOS LAMBERTINO	\$ 23.200.000	2024ER0019321	20/02/2024
6	1392332	838	18/08/2023	1110481314	MOHINI DEVI	HERNANDEZ TERREROS	\$ 34.800.000	2024ER0018738	19/02/2024
7	1376150	838	18/08/2023	1082845985	LUIS CARLOS	MEDRANO ARIZA	\$ 34.800.000	2024ER0014018	8/02/2024
8	1364705	838	18/08/2023	88312630	JUAN PABLO	DIAZ OSORIO	\$ 23.200.000	2024ER0006592	1/03/2024
9	1366665	838	18/08/2023	1047365427	VERONICA PAOLA	ROCHA URANGO	\$ 34.800.000	2024ER0007387	1/03/2024
10	1392542	881	1/09/2023	1053340803	OLGA MARCELA	CASTRO ANTONIO	\$ 23.200.000	2024ER0013838	7/02/2024
11	1427440	1242	17/11/2023	43472664	LUZ MARINA	GONZALEZ NARVAEZ	\$ 34.800.000	2024ER0007865	1/03/2024
	1427440	1242	17/11/2023	39188368	LUZDARY	GONZALEZ NARVAEZ	\$ 34.800.000	2024ER0007865	1/03/2024
	1427440	1242	17/11/2023	24431183	MARIA GILMA	NARVAEZ DE GONZALEZ	\$ 34.800.000	2024ER0007865	1/03/2024
	1427440	1242	17/11/2023	4354710	GILBERTO ANTONIO	GONZALEZ GONZALEZ	\$ 34.800.000	2024ER0007865	1/03/2024
12	1405066	1335	1/12/2023	1061740411	ERIK YESID	MUÑOZ DAZA	\$ 23.200.000	2024ER0004075	15/01/2024

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: *"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."*

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", en relación con los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del

Resolución No. 0104

del 27 MARZO 2024

Hoja No. 3

"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	1089373	1527	26/08/2022	1000213752	CAMILA ANDREA	DURAN HERNANDEZ	\$ 30.000.000	2024ER0019374	20/02/2024
2	1231506	2122	28/10/2022	36753197	MARTA LUCIA	QUENORAN NARVAEZ	\$ 30.000.000	2024ER0018719	19/02/2024
3	1351799	322	19/05/2023	45554224	MIRLY	BERRIO GOHITER	\$ 23.200.000	2024ER0004598	1/03/2024
4	1358848	521	23/06/2023	50916962	MARIA ESCILDA	PESTANA ESCALANTE	\$ 34.800.000	2024ER0004811	1/03/2024
5	1349450	838	18/08/2023	1003345299	CAROLINA JUDITH	BURGOS LAMBERTINO	\$ 23.200.000	2024ER0019321	20/02/2024
6	1392332	838	18/08/2023	1110481314	MOHINI DEVI	HERNANDEZ TERREROS	\$ 34.800.000	2024ER0018738	19/02/2024
7	1376150	838	18/08/2023	1082845985	LUIS CARLOS	MEDRANO ARIZA	\$ 34.800.000	2024ER0014018	8/02/2024
8	1364705	838	18/08/2023	88312630	JUAN PABLO	DIAZ OSORIO	\$ 23.200.000	2024ER0006592	1/03/2024
9	1366665	838	18/08/2023	1047365427	VERONICA PAOLA	ROCHA URANGO	\$ 34.800.000	2024ER0007387	1/03/2024
10	1392542	881	1/09/2023	1053340803	OLGA MARCELA	CASTRO ANTONIO	\$ 23.200.000	2024ER0013838	7/02/2024
11	1427440	1242	17/11/2023	43472664	LUZ MARINA	GONZALEZ NARVAEZ	\$ 34.800.000	2024ER0007865	1/03/2024
	1427440	1242	17/11/2023	39188368	LUZDARY	GONZALEZ NARVAEZ	\$ 34.800.000	2024ER0007865	1/03/2024
	1427440	1242	17/11/2023	24431183	MARIA GILMA	NARVAEZ DE GONZALEZ	\$ 34.800.000	2024ER0007865	1/03/2024
	1427440	1242	17/11/2023	4354710	GILBERTO ANTONIO	GONZALEZ GONZALEZ	\$ 34.800.000	2024ER0007865	1/03/2024
12	1405066	1335	1/12/2023	1061740411	ERIK YESID	MUÑOZ DAZA	\$ 23.200.000	2024ER0004075	15/01/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones Número 1527, 2122 de 2022; 322, 521, 838, 881, 1242, 1335 de 2023, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Los demás acápites y apartes de las Resoluciones Número 1527, 2122 de 2022; 322, 521, 838, 881, 1242, 1335 de 2023, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 4. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), si es procedente; no obstante, en caso de no poder realizarse por medio electrónico, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya, constituido según el Contrato de fiducia

Resolución No. 0104

del 27 MARZO 2024

Hoja No. 4

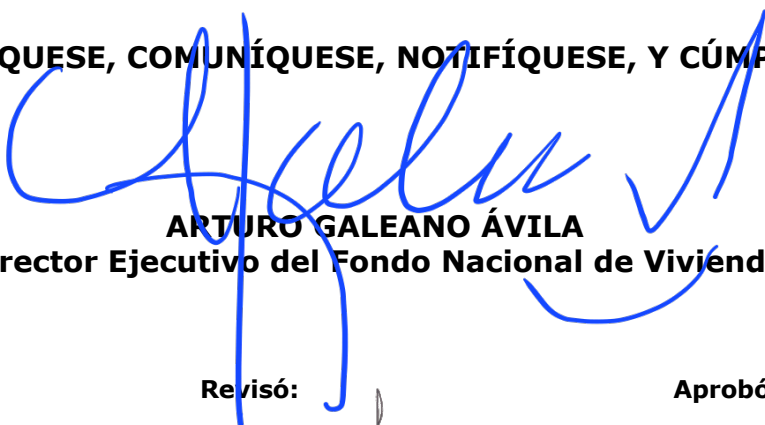
"Por la cual se aceptan doce (12) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MARZO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró:

Julissa López
Contratista
SSFV

Revisó:


Paula Guevara
Profesional Especializado
SSFV

María Fernanda Merlano
Contratista
SSFV

Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS

Lizeth Bermúdez Díaz
Contratista C 493/2024
DIVIS

Aprobó:


David Ochoa Yepes
Director
DIVIS

María Victoria García
Subdirectora SSFV
SSFV